

Costa Rica presenta la siguiente información de conformidad con sus responsabilidades bajo los párrafos 24 y 25 de la decisión 1/CP.21 de comunicar o actualizar su Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) al 2020.

Esta Contribución Nacionalmente Determinada 2020 está informada por instrumentos de política pública creados en Costa Rica luego de la firma del Acuerdo de París en 2015 y de la respectiva ratificación en el 2016 y por lo tanto está influenciada por los compromisos ahí adquiridos.

Desde la presentación de su primera Contribución Nacionalmente Determinada, Costa Rica ha desarrollado un nuevo marco legal e institucional para la acción climática. Los dos pilares en adaptación y mitigación, respectivamente, son la Política Nacional de Adaptación presentada en 2018 y el Plan Nacional de Descarbonización presentado en 2019 como la Estrategia de Largo Plazo (ELP) bajo el Acuerdo de París. Así, esta contribución está explícitamente relacionada con la Estrategia de Largo Plazo.

Costa Rica reconoce que para lograr un desarrollo sostenible, incluyendo una economía descarbonizada, adaptada y resiliente es indispensable cerrar las brechas sociales que aquejan al país.

También reconoce que la mejor forma de cerrar estas brechas es aprovechando las ventajas competitivas que tiene para seguir liderando la transición global hacia la descarbonización y la resiliencia, y hacerlo con el espíritu solidario, multilateralista e inclusivo que ha caracterizado sus mayores victorias históricas.

Por último, reconoce que ser un laboratorio de descarbonización profunda a escala país es además el mayor aporte que el país puede hacer al esfuerzo global por mantener el aumento de la temperatura mundial en este siglo muy por debajo de los 2° C por encima de los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar aún más el aumento de la temperatura a 1,5° C.

En virtud de lo anterior Costa Rica se propone demostrar la descarbonización justa, adaptada y resiliente como la forma de lograr la mejor versión de nuestro país en términos de reactivación económica a corto plazo y de bienestar general a mediano y largo plazo permitiéndonos satisfacer plenamente los derecho humanos de todas las personas dentro de los límites del planeta y prosperar en balance.

i. Metas titulares en mitigación

- Costa Rica se compromete a un máximo absoluto de emisiones netas al 2030 de 9.11 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (CO2e) incluyendo todos los gases y todos los sectores cubiertos por el Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero correspondiente. Esta meta es consistente con la trayectoria del Plan Nacional de Descarbonización, la Estrategia de Largo Plazo presentada por Costa Rica en 2019 y que busca emisiones netas cero en 2050 y es consistente con la trayectoria de 1.5C.
- Costa Rica se compromete a un presupuesto máximo de emisiones netas en el periodo 2021 al 2030 de 106.53 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (CO2e) incluyendo todos los gases y todos los sectores cubiertos por el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero correspondiente.

ii. Meta titular en adaptación

• Costa Rica se compromete a fortalecer las condiciones de resiliencia social, económica y ambiental del país ante los efectos del cambio climático, mediante el desarrollo de capacidades e información para la toma de decisiones, la inclusión de criterios de adaptación en instrumentos de

financiamiento y planificación, la adaptación de los servicios públicos, sistemas productivos e infraestructura, y la implementación de soluciones basadas en naturaleza.

• Con base en el párrafo 11 del artículo 7 del Acuerdo de París, y siguiendo las indicaciones de la Decisión 9/CMA.1 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Costa Rica ha decidido desarrollar su Comunicación Nacional sobre la Adaptación como parte de esta NDC en la Sección V.

COSTA RICA COMPROMETIDA COMPROMETIDA COMPROMETIDA COMPROMETIDA COMPROMETIDA

Costa Rica ha decidido que enviará a la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) una comunicación formal en dos momentos. Este documento constituye el primero, en el que se oficializa la NDC y sus metas titulares para un compromiso más ambicioso y alineado con el Plan Nacional de Descarbonización y la Política Nacional de Adaptación.

Una segunda comunicación se enviará antes del 31 de diciembre del mismo año y consistirá en un documento amplio que desagrega los compromisos específicos de acción climática por área temática, la Comunicación sobre la Adaptación, y la Información para la Claridad, Transparencia y Comprensión de acuerdo con las guías relevantes.



